

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se han dictado las siguientes instrucciones en relación con las funciones que respecto a la Enseñanza Primaria competen a las Autoridades y Organismos de la Administración Provincial y Local:

Como en ocasiones anteriores, el comienzo del Curso Escolar Primario 1962-63 aconseja recordar a las Autoridades y Organismos de la Administración Provincial y Local las funciones que les competen respecto a la Enseñanza Primaria, toda vez que, si bien corresponde a la Administración Central del Estado dictar las normas y arbitrar los medios económicos necesarios para el desenvolvimiento y expansión de aquella, compete a los Gobiernos Civiles, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos la vigilancia del exacto cumplimiento de esas disposiciones, las cuales, por otra parte, les encomiendan importantes funciones en esta materia y una estrecha colaboración en el campo educativo con la Administración Central.

Todo ello, unido a la excepcional importancia que tiene para el futuro de la Nación una Enseñanza Primaria completa y eficaz que se extienda a la totalidad de la población en edad escolar, y al convencimiento de que la existencia de la misma no es posible si no se cuenta con la valiosa colaboración de los Organismos de la Administración Local, hace que sea oportuno destacar, una vez más, aquellos aspectos de la Enseñanza Primaria a los que deba prestarse una atención especial por parte de dichos Organismos, en la forma que a continuación se expone:

### I. Conservación y sostenimiento de edificios escolares

Los Ayuntamientos deben consignar en sus presupuestos, en los términos establecidos por la ley de Construcciones Escolares y por las instrucciones vigentes sobre la estructura de los presupuestos municipales, las cantidades precisas para la conservación, alumbrado, calefacción y limpieza de los edificios escolares (escuelas y viviendas para Maestros) cuando sean de su propiedad. De no hacerlo así, se corre el evidente peligro de que el esfuerzo sin precedentes realizado por el Estado para dotar a todo el país de las Escuelas de Primera Enseñanza necesarias para su población quede malogrado en un plazo de muy pocos años.

### II. Plan de construcciones escolares

Aquellos Ayuntamientos que todavía no tengan cubiertas sus necesidades de Escuelas para la población en período de enseñanza obligatoria (seis a once años) deben consignar en sus presupuestos, dentro de las posibilidades permitidas por su situación económica, los créditos convenientes para la gradual satisfacción de dichas atenciones, de acuerdo con la legislación dictada al efecto.

A este respecto, se recuerda que los Ayuntamientos pueden recibir una subvención de 75.000 pesetas por aula y 50.000 por vivienda si se acogen al sistema de subvenciones que concede el Ministerio de Educación Nacional, o también, una ayuda del mismo Ministerio, expresada en un tanto por ciento del presupuesto total, que varía según el censo de población de la localidad, oscilando entre el 95 por 100 para los Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes y menos de 2.000 y el 50 por 100 para los de más de 100.000 habitantes.

### III. Asistencia escolar

Las Autoridades municipales deben velar por el estricto cumplimiento de la legislación sobre asistencia escolar, procurando que todo niño de seis a once años —período de escolaridad obligatoria— asista a un Centro docente. En aquellas localidades en que, como consecuencia del Plan Nacional de Construcciones Escolares existan Escuelas de Enseñanza Primaria en número suficiente para toda la población escolar, el cumplimiento de las normas de asistencia debe ser escrupulosamente observado, pudiéndose incluso imponer a los padres de los niños las sanciones gubernativas que están previstas.

### IV. Calendario escolar

Bajo ningún concepto deberá permitirse por las Autoridades municipales la interrupción de las clases en los días señalados como laborables en el Calendario Escolar, que también deberá cumplirse rigurosamente en su horario. De cualquier incidencia de este tipo que se produzca, los Alcaldes deberán dar cuenta a la Inspección de Enseñanza Primaria. Si la interrupción de las clases fuera motivada por deficiencias en los locales, deben ser solucionadas urgentemente con los medios a su alcance.

### V. Lucha contra el analfabetismo

Se encarece a las Autoridades provinciales y locales presten su apoyo a los Servicios del Ministerio de Educación Nacional en la lucha contra el analfabetismo. Se recomienda, dentro de las posibilidades económicas de cada Corporación, la organización de campañas y creación de clases para la alfabetización de adultos.

### VI. Agrupaciones escolares y servicios de Transporte escolar colectivo y de Comedores escolares

En igual forma se recomienda la máxima colaboración de las entidades locales en los planes del Ministerio de Educación Nacional respecto a la Agrupación de Escuelas, Graduación de la Enseñanza y establecimiento de un servicio de Transporte escolar colectivo de los niños que habitan en lugares de población diseminada al centro de la comarca.

Es muy importante que los Ayuntamientos colaboren en la creación y dotación de Comedores escolares a los que puedan asistir los niños de las entidades de población más alejada.

Lo que, de conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Administración Local, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Autoridades, Organismos y Corporaciones interesados, radicados en esta provincia de Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.890)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la plaza comprendida entre las calles de Juan Bravo y General Pardiñas, suscrito con Juan Fernández López, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 26 de agosto de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.680)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto Industrial.—Cuota de Beneficios

RAMA VI. — CONSTRUCCION, VI-DRIO Y CERAMICA

ANUNCIO

No habiendo sido elegidos los Comisionados que han de formar parte de la Junta que ha de constituirse para realizar las evaluaciones de la Rama VI y Grupo que a continuación se detalla, correspondiente al ejercicio de 1961, esta Delegación de Hacienda, haciendo uso de la facultad que para ello le concede la Regla 14 de la Instrucción Provisional, aprobada por Orden de 9 de febrero de 1958, procederá a designarlos de oficio mediante sorteo entre los componentes de cada Sección, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas.

### Relación que se cita

Grupo: 3.º.—Denominación: Carpintería de la edificación.—Sección: 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.

(G. C.—4.893)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3.º, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Calle.—Distrito.—Parroquia

Doña Idefonsa López Martín.—Meléndez Valdés, 54.—Buenavista.—Corpus Christi.

Doña Vicenta Martín Hernando.—San Raimundo, 20.—Universidad.—Santa María La Mayor.

Doña Toribia Contreras de Pedro.—Campomanes, 3.—Palacio.—San Ginés.  
Doña Victoria Rodríguez Monsalve.—Hermanos Miralles, 37.—Buenavista.—Nuestra Señora de la Concepción.  
Don Eusebio Anastasio Martín Tabuena.—Albendiego, 29.—Chamberí.—San Ignacio.  
Doña María Araceli Rebellón Sanz.—Sombroete, 1, 2.º—Universidad.—San Lorenzo.  
Doña Angeles Rodríguez Rubio.—Ave María, 11, portería.—Centro.—S. Salvador y S. Nicolás.  
Doña Damiana González Díaz.—Glorieta Quevedo, 9.—Chamberí.—Los Dolores.  
Doña Clotilde Gamarra Gamarra.—Blasco de Garay, 70.—Universidad.—Cristo de las Victorias.  
Doña Beatriz Pascual Díaz.—San Hermenegildo, 24, 3.º—Universidad.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Inés Alameda Casado.—Virgen del Lluch, 75, 3.º—Carabanchel.—Santísima Trinidad.  
Doña Mercedes Fernández Parceró.—Palma, núm. 39.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Angela Serrano Vallés.—Arquitectura, núm. 14, 1.º—Purísimo Corazón de María.  
Doña Juana Canales Fimia.—Ancora, número 34, 2.º—Nuestra Señora de las Angustias.  
Don Antonio Martínez Jiménez.—Ministriles, núm. 5, 4.º—San Lorenzo.  
Doña María Socorro Díaz Marijuán.—Jesús, núm. 2, 2.º centro.—San Jerónimo el Real.  
Don José Vicente Martín.—Toledo, número 26.—Nuestra Señora del Buen Consejo.  
Doña Rafaela Martín Boeta.—Doctor Fourquet, 33, 1.º, o J. Antonio Armona, 16.—Mediodía.—Purísimo Corazón de María.  
Doña Josefa Girón Rocafull.—Maldonado, núm. 43, 7.º—Nuestra Señora de la Concepción.  
Doña Dolores Gómez del Fresno.—Abades, núm. 3, portería.—San Millán.  
Doña Petra V. Bartolomé Contera.—Dr. Fourquet, núm. 14, 3.º—San Lorenzo.  
Doña Rufina A. Carrascoso Cuadrado.—Ancora, núm. 30, 1.º—Mediodía.—Nuestra Señora de las Angustias.  
Doña Pilar Villanueva García.—Abades, núm. 4.—San Millán.  
Don Antonio I. Expósito Fernández.—Abades, núm. 4.—San Millán.  
Doña Jesusa Torres Clemente.—Tercera avenida, núm. 1, bajo. C.ª San José de Valderas.  
Doña Juliana Alonso Alvarez.—Fernando el Católico, 24.—Santo Cristo de la Victoria.  
Doña Basilisa Sancho Vázquez.—Medellín, núm. 11, 3.º—Santa Teresa y Santa Isabel.  
Doña Basilisa Amayas Rodríguez.—Lorenzana, núm. 3, 1.º—Santa María la Mayor.  
Doña Jesusa del Castillo González.—Monteleón, núm. 48, 1.º—Santos Justo y Pastor.  
Doña Emilia Maestre Piñestro.—San Hermenegildo, núm. 12.  
Doña Antonia Cruz Moreno.—Bravo Murillo, núm. 9.  
Doña Carmen Marqués Menéndez.—Bravo Murillo, núm. 16, puerta 4.  
Doña Juana Aparicio Manzano.—San Bernardo, núm. 98, 1.º  
Doña Aurora García Poy.—Palafox, número 27.  
Doña Emilia González Barriga.—Corredora Baja, núm. 30, 4.º—Universidad.  
Doña Saturnina Agüera Adarves.—Acuerdo, núm. 33.  
Doña Julia C. Gaujot Garcés.—Alburquerque, 5, 2.º  
Doña Teófila Carbonero Carrascal.—Juan de la Encina, núm. 5, bajo.  
Doña Carmen del Río Viñuelas.—Capitán Blanco Argibay, 49 ó 59.  
Doña Carmen Pérez Martínez.—San Bernardo, núm. 55, 6.º  
Doña Teodora García Pardo.—Gaztambide, núm. 26, 1.º—Santo Cristo de la Victoria.  
Doña Gloria Mazzonis Pérez.—Guadalajara, núm. 1, bajo.—San Juan de la Cruz.  
Doña Petra Vega Gago.—Marqués de Santa Ana, 19.—San Ildefonso.

Doña Amalia Martín Pastor.—Francisco de Sala, 4.—Santa María la Mayor.  
Doña Emma Avila Landaburu.—Doctor Mata, núm. 3, 3.º—San Salvador y San Nicolás.  
Don Félix Miguel Gimeno Sánchez.—Andrés Mellado, núm. 3, 1.º—Santo Cristo de la Victoria.  
Doña Julia Urrutia Moraza.—Jardines, núm. 11, 4.º—Centro.—El Carmen.  
Doña Demetria Puebla Bris.—Cuchilleros, 14.—La Latina.—Buen Consejo.  
Doña Jacinta Pérez Barco.—Juan Pascual, núm. 13.—Ventas.—La Concepción de P. Nuevo.  
Doña Gabriela López Olmeda.—Luis Ruiz, núm. 18.—Buenavista.—La Concepción de P. Nuevo.  
Doña Aleja Vicenta García Muñoz.—Ciudad Real, núm. 8, 4.º—Mediodía.—Las Angustias.  
Doña Luisa Ríos Morales.—Reina Victoria, núm. 56.—Universidad.—Nuestra Señora de los Angeles.  
Doña Justina García Herrero.—Joaquín García Morato, 154.—Chamberí.—Los Angeles.  
Doña Saturnina Herrero Llorente.—Hernani, 15, bajo 3.—Chamberí.—Los Angeles.  
Doña Mercedes Arias de la Torre.—Tenerife, 15.—Universidad.—Los Angeles.  
Doña Segunda Yubero García.—Ticiano, núm. 30.—Chamberí.—Nuestra Señora de los Angeles.  
Doña Petra Rincón Fernández.—García Morato, 145, pra.—Chamberí.—Los Angeles.  
Doña Salustiana Sánchez Martín.—Oviedo, 14, 4.º—Tetuán.—Nuestra Señora de los Angeles.  
Doña Josefa Gómez Fernández.—María de Guzmán, 4.—Chamberí.—Los Angeles.  
Doña Agueda Peñaranda Laguna.—Topete, 38.—Universidad.—Los Angeles.  
Doña Martina Lobo Gómez.—Jaén, 13, Tetuán.—Los Angeles.  
Doña Tomasa Martín Martín.—Córdoba, 17, bajo.—Los Angeles.  
Doña Primitiva Calleja López.—Carnicer, 17.—Universidad.—Los Angeles.  
Doña Amalia Calvo Miranda.—Abel, número 6, 2.º—Tetuán.—Los Angeles.  
Doña Magdalena Barroso Córdoba.—Ticiano, 17.—Chamberí.—Nuestra Señora de los Angeles.  
Doña Romana González Polo.—Bloque 34, viv. 50, Orcasitas.—Arganzuela-Villaverde.—San Andrés Apóstol.  
Doña Encarnación Gómez Ortega.—Palma, 16, 3.º—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Severiana Martín Manzanero.—San Andrés, 14, buhardilla.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Sofía Gálvez Núñez.—Divino Pastor, 30, 2.º—Chamberí.—Maravillas.  
Doña Paulina Riesco Caudal.—Palma, número 7, puerta 5.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Emilia Fernández Ibáñez.—Divino Pastor, 16, 3.º—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Carmen Jurado Jiménez.—San Andrés, 23, bajo.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Plácida Sánchez Jiménez.—Galería Robles, 4, 2.º—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Juana Aparicio Manzano.—San Bernardo, 98, 1.º—Chamberí.—Los Dolores.  
Doña Felisa Florentina López Sanz.—Harzenbusch, 6, 4.º núm. 3.—Chamberí.—Los Dolores.  
Doña Josefa Pascual Martínez.—Sierra de Pedroso, 19, bloque 48, C.ª Nuestra Señora de los Angeles.—Vallecas.—San Diego.  
Doña Jacinta Notario Cámara.—Meléndez Valdés, 29, bajo.—Universidad.—Santísimo Cristo de la Victoria.  
Don Elías López Moreno.—Lope de Rueda, núm. 10.—Buenavista.—Covadonga.  
Doña Rosa Lozano Romero.—Paseo de Extremadura, 128, 1.º—La Latina.—Santa Cristina.  
Doña Juana Dávila Garbín.—Paseo de Extremadura, 36.—La Latina.—Santa Cristina.  
Doña Luisa Avila Bueno.—Athos, número 26, 2.º izquierda. Notific. en Reloj,

número 6, 3.º—La Latina.—Santa Cristina.  
Doña Melania Hernández Gutiérrez.—Martín Rico, 19.—La Latina.—Santa Cristina.  
Don Hipólito Salas Ramos.—Cardenal Mendoza, 23.—Carabanchel.—Santa Cristina.  
Doña Francisca Alvarez Rubio.—Grandeza Española, 9.—Carabanchel.—Santa Cristina.  
Doña Urbana Heredia de la Calle.—Perique, 27.—Carabanchel.—Santa Cristina.  
Doña Andrea Ruiz Ruiz.—Meléndez Valdés, 18.—Universidad.—Cristo de la Victoria.  
Doña Consuelo Bazo Barea.—Goyeneches, 23, bajo, C.ª Moscardó.—Villaverde.—Cristo Rey.  
Doña Gregoria Ortega Rodríguez.—Clavileño, 28, C.ª Jardín.—Chamartín.—Asunción de Nuestra Señora.  
Don Adolfo Massó Gutiérrez.—Isala de Long, 26. Notif. Nueva Zelanda, 30, Tetuán.—San Gabriel.  
Doña Emilia Maestre Inyesto.—San Hermenegildo, 12.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Dolores Cuadrado Sanz.—Postigo San Martín, 7.—Centro.—San Ginés.  
Doña Engracia Coca Moreno.—Fuentes, núm. 9, 3.º—La Latina.—San Ginés.  
Doña Juana Nafria García.—Antonio Lanzuela, 10 (Chamartín).—Chamartín.—San Ignacio de Loyola.  
Doña María Josefa Lopera Escobar.—Albendiego, 18.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.  
Doña Hipólita García Huerta.—Narciso López, 2.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.  
Doña Felisa Moreno Collado.—Lepanto, 12.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.  
Doña Anastasia Montejo Casas.—Baconel, 38.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.  
Doña María Suárez Gayo.—Postigo de San Martín, 5.—Centro.—San Ginés.  
Doña Emilia Matilde Martínez Humanes.—Pelayo, 25, 3.º—Hospicio.—San José.  
Doña Francisca Carretero Moreno.—Titania, 16.—Chamartín.—San Juan Bautista.  
Doña Pilar Requeña Cañizares.—Espíritu Santo, 6.—Centro.—San Ildefonso.  
Doña Pilar Sierra Incera.—Plaza San Ildefonso, 3, 5.º—Centro.—San Ildefonso.  
Doña Agueda Gutiérrez Algüeso.—Colón, 3, 5.º—Hospicio-Centro.—San Ildefonso.  
Doña Gregoria Yepes Gómez.—Tesoro, núm. 10.—Centro.—San Ildefonso.  
Doña Francisca Alumberras Basildo.—Santa Lucía, 4, 4.º—Centro.—San Ildefonso.  
Doña Cristina Castro Díaz.—Barco, 38.—Centro.—San Ildefonso.  
Doña Margarita Sanz Acón.—Divino Pastor, 10.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Valentina Soriano Martínez.—San Hermenegildo, 22.—Buenavista.—Maravillas.  
Doña Marcelina Hoyos Izaguirre.—Apodaca, 22.—Centro.—Maravillas.  
Doña Basilisa González Burgos.—San Isidro Labrador, 20.—La Latina.—San Andrés.  
Doña María Pastrana Bermejo.—Puerto Alto, 63, P. V.—Vallecas.—Santo Angel.  
Doña Filomena Rogado Naveira.—Marqués de Santa Ana, 24, 1.º—Centro.—San Ildefonso.  
Doña Brígida Velosa García.—Velarde, 7, 3.º—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Josefa Picazo Toribio.—Martín de la Riva, 6, P. V. Notif. Delicias, 26, 3.º Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.  
Doña María Nieto Carazo.—Hernani, 62.—Tetuán.—Los Angeles.  
Doña Bonifacia Valenciano Sopena.—Santa Lucía, 27.—Centro.—Santos Justo y Pastor.  
Doña Timotea Villalobos Muñoz.—Esteban Mora, 9.—Espíritu Santo.  
Victoria López Gutiérrez.—Luisa Moreno, 7.—Ventas.—Espíritu Santo.  
Doña María Soledad Valderas Salgado.—Diagonal, 2.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Doña Laureana Lucas Asenjo.—San Gumersindo, 8.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.  
Doña Venancia Alcañiz Araque.—Hermanos Machado, 20.—Ventas.—Virgen de Fátima.  
Doña Esperanza Cuñado Sandoval.—Cuevas Altas, 247.—Ventas.—Espíritu Santo.  
Doña Felisa Rodríguez González.—Angel Tejedor, 1.—Ventas.—Espíritu Santo.  
Don Lorenzo Rodríguez Domínguez.—Pedro Pérez Alonso, 3.—Tetuán.—San Gabriel.  
Doña Venancia Redondo López.—Isala de Long, 7.—Tetuán.—San Gabriel.  
Doña Dolores Pescador Pindado.—Isala de Long, 20.—Tetuán.—San Gabriel.  
Doña Lorenza Garrido Jiménez.—General Aranda, 94.—Tetuán.—San Francisco Javier.  
Don José García de la Iglesia.—Palomeras, 58, bajo.—Tetuán.—San Francisco Javier.  
Doña Pascuala Rebollo Peco.—Vinca, 19.—Tetuán.—San Francisco Javier.  
Doña Josefa Martínez López.—Francisco Villaespesa, 24.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.  
Doña Feliciano García de la Fuente.—Marcelino Alvarez, 11.—Ventas Espiritu Santo.  
Doña Gracia Gómez Ariza.—Noviciano, 18.—Universidad.—San Marcos.  
Doña Dolores Arcos Pereña.—Huerta del Bayo, 11.—Arganzuela.—San Cayetano.  
Doña Alfonso Domínguez García.—Paseo de las Acacias, 7, 3.º—Hospital.—Purísimo Corazón de María.  
Doña Juliana Robradillo Gómez.—Batalla del Salado 26.—Hospital.—Sagrado Corazón de María.  
Doña Manuela Ramos Alonso.—Ayala 106.—Buenavista.—El Pilar.  
Doña Venancia Ruiz de la Peña.—Pl. Grosella, 3.—La Latina.—San Pedro Apóstol.  
Doña Diega Gutiérrez Afán.—Teruel, 43.—Chamberí.—Santa María Micaela.  
Doña Carmen López Yáñez Sedeño.—Monte Urgull, 1.—Vallecas.—San Ramón.  
Doña María Pérez del Campo.—Labrador, 14.—Arganzuela.—Corazón de María.  
Doña Rosario Castillo López.—Peñuelas, 33.—Arganzuela.—Corazón de María.  
Doña Paula Sánchez Celemin Fernández.—C. Embajadores, 106.—Arganzuela.—Corazón de María.  
Doña María Fernández Huertas.—Ercilla, 32.—Arganzuela.—Corazón de María.  
Don Francisco Vilar Cinta.—Juan Pérez Almerga, 31.—Arganzuela.—San Miguel.  
Doña Eusebia Guerra Brasas.—Urgel, 12.—Carabanchel.—San Miguel.  
Doña Angela Manzano Balbaci.—General Ramirez, 50.—Tetuán.—Santa Micaela.  
Doña Florentina Garbajosa Marigil.—La Regalada, 9.—Nuestra Señora de la Paz.  
Doña Camila Ruiz Ales.—La Coruña, 2.—Chamberí.—Santa María Micaela.  
Doña Epifania Gómez Domínguez.—La Coruña, 2.—Chamberí.—Santa María Micaela.  
Doña Valeriana Barrio Pedro García.—Juan de Ollas, 5, 2.º—Chamberí.—Santa María Micaela.  
Doña Baltasara González Juanes.—Alamo, 7.—La Latina.—San Martín.  
Doña Beatriz Alvarez Moral.—Carlos Arniches, 3.—Arganzuela.—La Paloma.  
Doña Angela Serrano Valle.—Arquitectura, 14.—Arganzuela.—Corazón de María.  
Doña Rosalía Toledo López.—Lavapiés, 34.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Doña Mercedes Pinedo Rodríguez.—Miguel Servet, 4.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Doña Juana Polo Fernández.—Ercilla, 12, bajo.—Arganzuela.—Corazón de María.  
Doña Silvestra Martínez Pérez.—Peñuelas, 45.—Arganzuela.—Corazón de María.  
Doña Lucía Martínez Borra.—Martín de Vargas, 6.—Arganzuela.—Corazón de María.

Doña Gregoria Milla Andrés.—Glorieta de Embajadores, 6.—Arganzuela.—Corazón de María.

Doña María Pascual Ponce.—Gutenberg, 7.—Retiro.—La Paz.

Doña Justa del Castillo López.—Avenida C. Barcelona, 24.—Hospital.—La Paz.

Doña Joaquina Durante Pérez.—Cabanilles, 26.—Congreso.—La Paz.

Doña Cándida González Polo.—Ayala, 106, principal.—Buenavista.—El Pilar.

Doña María Dueños García.—Ronda Segovia, 44.—La Latina.—La Paloma.

Doña Josefa Folguera Alonso.—Humilladero, 30.—La Latina.—La Paloma.

Don Daniel Simón García.—Ronda de Segovia, 48.—La Latina.—San Pedro el Real.

Doña Basilisa Coto Pallín.—Aguila, 34.—La Latina.—La Paloma.

Doña Sandalia Fernández Paniagua.—Del Río, 34, 4.º.—La Latina.—La Paloma.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Secretario accidental (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—4.866)

**Dirección General del Tesoro, Denda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 16 de julio de 1958, con los números 919.565 de entrada y 196.679 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Los Molinillos, Sociedad Anónima», como garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización de transporte por carretera del vehículo M.-23.815 (placa verde) marca «Babcock». Importante pesetas 5.000 en metálico y a disposición del ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carreteras (E. 3.742/62).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—29.677)

**Comisaría de Aguas del Tajo ANUNCIO**

Don Francisco José de Lacambra, representado por don Antonio Robres Serrano, domiciliado en Madrid, Valderribas, núm. 24, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para realizar obras en el cauce del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a defensa de la finca de su propiedad, denominada «Isla de Santa Teresa»; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de la Vega (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas ofici-

nas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (Def.-151.)

**Nota-extracto**

Se proyecta la construcción de tres espigones nuevos y la prolongación de otro antiguo, situados en la margen derecha del río Jarama, aguas arriba del caserío de la «Isla de Santa Teresa», y a partir del antiguo hacia aguas abajo.

Los espigones serán de gaviones metálicos, rellenos de morro, teniendo la prolongación del antiguo una longitud de seis metros y doce metros cada uno de los nuevos. Todos ellos llevarán en su extremo un martillo de igual naturaleza. La altura será de tres metros, aproximadamente, sobre el nivel de aguas medias.

Se proyecta también la construcción de un dique longitudinal de tierras que una los restos del existente antiguamente.

Todas las obras se proyectan en terreno de dominio público, cuya ocupación se solicita, y propiedad del petionario.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Juan Domercq.

(G. C.—4.964) (O.—50.612)

**AYUNTAMIENTOS**

**NAVACERRADA**

Al día siguiente hábil, después de que transcurran veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los productos maderables de los montes de este municipio, clasificados en el grupo 1.º de la norma 1.ª de la Orden de 4 de octubre de 1952 y correspondiente al año forestal de 1962-1963.

Monte número 24.—Pinar de la Barranca.—Lote 1.º—A las once horas, apertura de las plicas presentadas a la subasta de este lote de maderas, compuesto de 350 pinos de la especie silvestre en pie, en rollo y con corteza, calculados en 298.965 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de 239.172 pesetas y con un precio índice de 298.965 pesetas.

Monte número 24.—Pinar de la Barranca.—Lote 2.º—A las doce horas, apertura de las proposiciones presentadas a esta subasta de maderas, compuesta de 500 pinos de la especie silvestre, en pie, en rollo y con corteza, calculados en 278.804 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de 206.381,50 pesetas y con un precio índice de 257.976,95 pesetas.

Monte número 33.—Pinar Baldío.—Lote 1.º—A las trece horas, apertura de las proposiciones presentadas en esta subasta de maderas, compuesta de 112 pinos, que han sido calculados en 213.412 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, de la especie silvestre, bajo el tipo base de licitación de 213.412 pesetas y un precio índice de 266.765 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del certificado de la clase A, B, o C, que les acredite como industriales maderistas, debiendo acreditar además con el resguardo haber constituido el depósito del 3 por 100 del precio de licitación (base), en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliego cerrado y con arreglo al modelo que al final se inserta, admitiéndose éstas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta, y hora de las dos de la tarde.

El que resultare agraciado en la licitación estará obligado a constituir la fianza definitiva en Arcas municipales como garantía del exacto cumplimiento del contrato, y que será el 4 por 100 del importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la presentación de pliegos.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., para la enajenación de ....., pinos, que cubican ..... metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza de la especie silvestre en el monte denominado ....., número ....., de la pertenencia de Navacerrada, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse le hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha y firma.)

Navacerrada, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.839) (O.—50.561)

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de pastos:

A las diez y treinta horas, subasta del aprovechamiento de los pastos del monte número 23, denominado Dehesa de la Golondrina, de estos Propios, durante el año forestal de 1962-1963, bajo el tipo base de licitación de 25.000 pesetas.

A las once y treinta horas, subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado Pinar de la Barranca, número 24, durante el año forestal de 1962-1963, bajo el tipo base de licitación de 14.500 pesetas.

A las doce y treinta horas, subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado Pinar de la Helechosa, número 25, de estos Propios, durante el año forestal de 1962-1963, bajo el tipo base de licitación de 4.800 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, y hora de las dos de la tarde.

Los licitadores para tomar parte en estas subastas deberán presentar el resguardo de la fianza del 5 por 100 del remate o un fiador de reconocida solvencia (este último caso para los licitadores locales).

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte denominado ..... durante el año forestal de 1962-1963, desea ser rematante por la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas, presentando de fiador personal a don ..... o el resguardo de la fianza provisional por ..... pesetas.

Navacerrada, ..... de ..... de 1962.

(Firma.)

Navacerrada, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.840) (O.—50.562)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de tercería de dominio que se tramitan por las reglas del juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Compañía Anónima Mercantil domiciliada en Gijón, «Casa Gargallo, S. A.», sobre bienes que han sido embargados por la Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital, en procedimiento laboral sobre reclamación de salarios, instado por Antonio López Sanz y otros, contra don Miguel Diéguez Gallardo, se hace por medio del presente un segundo llamamiento al demandado ejecutante Antonio

López Sanz y otros para que en término de cinco días, mitad del que anteriormente le fué concedido, se personen en legal forma en los referidos autos de tercería de dominio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, teniéndoles por contestados a la demanda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.674)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de menor cuantía promovidos a instancia de don Rafael Andrés González Fabia, contra don Angel Alarcón Fenollar, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados a la demandada, que han sido valorados en la suma de ochenta y nueve mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.663)

**JUZGADO NUMERO 5**

**CEDULA DE CITACION**

El Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación de don José Pablo Aguilar Colomer, contra don José Antonio Castro Cordero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez, por medio de este edicto, a don José Antonio Castro Cordero para que comparezca en dicho Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, a fin de absolver posiciones; bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se le impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se le formulen.

Y para que sirva de citación en forma a don José Antonio Castro Cordero, con el oportuno apercibimiento, expido el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.664)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de la Entidad «González Byass, Compañía Limitada», contra don Federico Díaz Sánchez, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diversos bienes muebles, cuya relación detallada obra en las actuaciones, donde puede ser examinada por los licitadores, omitiéndose en este lugar en razón a la brevedad; hallándose los bienes depositados en poder

